

222



EXP. ADMIVO 181-E.

**GUADALAJARA JALISCO ABRIL 03 TRES DE 2019  
DOS MIL DIECINUEVE. - - - - -**

Por recibidos dos escritos presentados en oficialía de partes de este Tribunal el día 28 veintiocho de marzo de 2019 dos mil diecinueve, suscritos por los C.C **C.JOSE ALBERTO ESTRADA ROMERO, JUAN CARLOS MARTINEZ HUERTA Y EDUARDO JAVIER MEDRANO LÓPEZ**, quienes se ostentan como Secretario General, secretario de Organización y Secretario de Actas y Acuerdos, de la Organización Sindical que pretende su registro y se hace denominar: Sindicato de Trabajadores al servicio del sistema de tren eléctrico Urbano **el primero de ellos con número de folio 201926526**, al cual anexa, **a)** copia Autorizada del Contrato Colectivo de Trabajo, **b)** copia certificada del reglamento de contrato Colectivo, **el segundo de ellos con número de folio 201926742**, anexando a) certificación de expedida por la junta local de local de Conciliación y Arbitraje, b) original y copia autorizada del acta de asamblea de fecha 28 veintiocho de julio de 2017 dos milo diecisiete, c) copia Autorizada de un listado con la leyenda; "padrón afiliados 2017 SITSSTEUR, d) copia Autorizada de los estatutos .- - - - -

**V I S T O** el contenido de los escritos de cuenta se le tiene, a los promoventes, solicitando el registro de la organización sindical denominada "**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO**", presentando para tales efectos, documentos con los que acredita que dicha organización, ya cuenta con un registro otorgado por la junta de conciliación arbitraje del Estado de Jalisco, bajo el número de registro 1503 del libro obrero 7, de fecha 13 trece de noviembre de 2002 dos mil dos, tal como se desprende de la certificación realizada por el C. RAFAEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ; secretario General de la Junta Local de conciliación Arbitraje del Estado de Jalisco, reconociéndoles las personalidad al **C.C**

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
**GOBIERNO DE JALISCO**

**JOSÉ ALBERTO ESTRADA ROMERO, COMO SECRETARIO GENERAL Y AL C. EDUARDO JAVIER MEDRANO LOPEZ, COMO SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS**, los cuales fueron electos para el periodo que concluye el día 28 veintiocho de julio de 2023 dos mil veintitrés, tal como se desprende de la asamblea de fecha 28 veintiocho de julio de 2017 dos mil diecisiete, en la que, fueron nombrados los representantes del Colegio Electoral, los cuales fueron nombrados por el Consejo General, se nombró lista a los presentes, declarándose legalmente constituida la asamblea en virtud de existir el quorum legal necesario, en uso de la voz el C. JUAN PELAYO RUELAS, informó que se instalaron dos urnas electorales, y se dio lectura a las bases para llevar a cabo el proceso electoral, así como las reglas a las cuales se sujetará la elección del comité, posteriormente se manifestó a los asistentes que fueron registradas tres planillas en tiempo y forma las cuales son encabezadas por los C.C Luis Alonso Ruvalcaba Pérez, JOSE ESTRADA ROMERO, y CAROLINA Paola Mejía Padilla, planillas que se identificaron con el color rojo, verde y azul respectivamente, poniendo a consideración de la asamblea las planillas mencionadas con antelación para que manifestaran cuál de las planillas es la elegida para que represente al sindicato por el periodo del 2017 al 2023, por lo que uno a uno de los presentes a la asamblea, fueron emitiendo su voto, obteniendo los siguientes resultados según el computo de los escrutadores planilla Roja; 124 votos, **planilla verde; 152 votos**, planilla azul 22 votos, votos nulos 1, **por lo que resultó electa la planilla verde, encabezada por el C. JOSE ALBERTO ESTRADA ROMERO**

Quedando integrado el comité Directivo de la siguiente manera: -----

CARGO	NOMBRE
SECRETARIO GENERAL	JOSÉ ALBERTO ESTRADA ROMERO
SECRETARIO DE	JUAN CARLOS



ORGANIZACIÓN Y PROPAGANDA.	MARTÍNEZ HUERTA
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS	EDUARDO JAVIER MEDRANO LÓPEZ
SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y VIVIENDA	MARTIN VALADEZ MURILLO.
SECRETARIO DE ASUNTOS DE LA MUJER	LORENA ELIZABETH ROMO REYES.
SECRETARIO DE FINANZAS	JOSÉ SAMUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS	LUIS ARTURO FLORES CAMBRE.
SECRETARIO DE DEPORTES	AURELIO SAMUEL ALCARAZ RABAGO
SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA	JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ ACEVES
SECRETARIO DE ENLACE INTERINSTITUCIONAL	ELI BENJAMÍN PADILLA BOBADILLA.

**COMISION DE HONOR Y JUSTICIA**

VALENTE DE JESUS CRUZ LEAL.  
VICTOR FRANCISCO GONZALEZ  
NOE ALEJANDRO ALCARAZ HERNANDEZ.

El cual **DEBERÁ REGIR POR EL PERIODO DEL 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 2017 AL 27 VEINTISIETE DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRES**, de conformidad a lo establecido en el numeral 51 de los estatutos vigentes de la organización sindical, así como en la certificación realizada por el C. RAFAEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ; Secretario General de la Junta Local de conciliación Arbitraje del Estado de Jalisco, en donde se reconoce la personalidad por ese periodo - -

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN  
**GOBIERNO DE JALISCO**

Así mismo se le tiene al promovente presentando copia Autorizada de los estatutos vigentes, de los que esta Autoridad Toma Nota de los mismos. - - - - -

Por lo anterior y toda vez que se presentaron ante esta Autoridad, los documentos que establece el numeral 365 de la Ley Federal del Trabajo, aplicada de manera supletoria a la ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, relativos al registro sindical, con los que la junta de Conciliación y Arbitraje otorgó el registro, además de haberse presentado los documentos que rigen su vida interna, como lo son contrato Colectivo de Trabajo, reglamento del contrato Colectivo de Trabajo, los **cuales quedan debidamente depositados** ante esta Autoridad, **otorgándole el registro sindical a la organización denominada; SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO**, el cual queda bajo el número de registro **181-E**, lo anterior de conformidad a lo establecido en los numerales 1, 70, 74, 75 y 80 de la ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. - - - - -

requiriéndose al Sindicato de conformidad a lo establecido por los artículos 16 Ter, y 16 Quáter, de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra señala: - - - - -

**Artículo 16-Ter.** Información fundamental- Autoridades laborales.

1. Es información fundamental del Tribunal de Arbitraje y Escalafón y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje:

- I.-La obligatoria para todos los sujetos obligados;..
- II.-Los documentos del registro de los sindicatos, que deberán contener, entre otros:
  - a).....
- III. Las tomas de nota;
- IV. El estatuto;
- V. El padrón de socios;
- VI. **Las actas de asamblea;**
- VII. Los reglamentos interiores de trabajo;
- VIII. Los contratos colectivos, incluyendo el tabulador, convenios y las condiciones generales de trabajo;...

**Artículo 16-Quáter.** Información fundamental- Sindicatos

1. Los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos deberán mantener actualizada y accesible, de forma impresa para consulta directa y en los respectivos sitios de Internet, la información obligatoria para todos los sujetos obligados, la señalada en el artículo anterior y la siguiente:



.....

**Este Tribunal le requiere para que presente, el original del acta constitutiva de esta Organización Sindical** de igual manera para que presente los demás reglamentos enunciados en líneas anteriores, si los hubiere, con la finalidad de que la información pública a la que está obligada tanto Usted como sujeto obligado, así como esta autoridad, sea lo más clara y accesible de conformidad a lo establecido por el cuerpo normativo antes mencionado, así también se le exhorta, para que de haber futuras reformas a sus estatutos o reglamentos, estas deberán de ser informadas a este Tribunal, presentando en su totalidad el original de los Estatutos que rigen su Organización Sindical y no únicamente los artículos reformados; lo anterior con la finalidad de que esta autoridad, en su calidad de Sujeto obligado se encuentre en aptitud de proporcionar de la manera más actualizada y accesible la información que está obligada a proporcionar. -----

ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO, -----**

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA, MAGISTRADO; JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. TAMARA METZERI MEDA HERNÁNDEZ,** quien autoriza y da fe. ----

**ACTUACIONES**  
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON  
**GOBIERNO DE JALISCO**